REGIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 4

Popayán Cauca,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de Oficiales y Patrulleros en el Plan Anual de selección 2024 para la Regional de Incorporación No. 4, así: Grupo No. 1: Grupo Incorporación Cali, Grupo Incorporación Valle, Grupo Incorporación Cauca y Grupo Incorporación Buenaventura (Departamento Valle del Cauca), con sede única en el municipio de Cali o Tuluá (Valle del Cauca), Grupo No. 2: Grupo Incorporación Nariño, Grupo Incorporación Tumaco (Departamento de Nariño) y Grupo Incorporación Cauca (Departamento del Cauca) con sede única en el municipio de San Juan de Pasto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101502	Servicios de Salud	Servicios integrales de Salud	Centros de Salud	Servicios clínicos ambulatorios (Clínicas)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de ($400.000.000,00) ***Cuatrocientos Millones Pesos Moneda Legal Colombiana.***

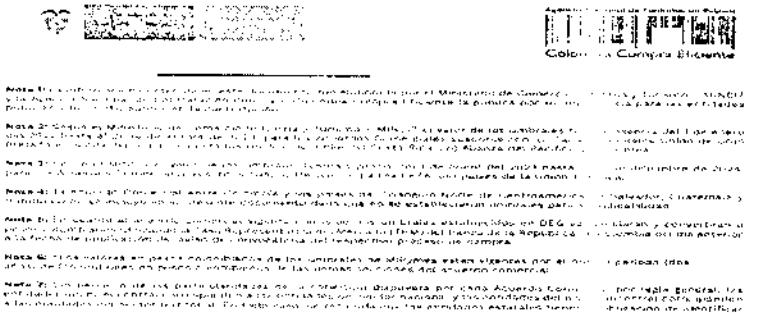
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXCLUIDO IVA O EXCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXCLUIDO IVA O EXCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	U-03-19-009-003 prog prof R	RASES4	Servicios profesionales especializados SALUD	16	N/A	N/A	280.000.000,00
2	01-01-09-003-003 programa R	RASES4	Servicios profesionales especializados SALUD	16	N/A	N/A	120.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$400.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01/01/2024 por un valor de $400.000.000
RUBRO PPTAL: SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, PROGRAMA: "R"
VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA, RECURSO: 16

VIGENCIA 2024
GRUPO 1 -2024: $ 280.000.000,00
GRUPO 2 -2024: $ 120.000.000,00
VALOR TOTAL: $ 400.000.000,00

No	Fecha	Vigencia	Unidad	Rubro	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29/01/2024	20	RASES4	16	Servicios profesionales especializados SALUD	1	N/A	400.000.000
					Total			400.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	De naturaleza civil de tipo Prestación de Servicios de Salud en los niveles de baja y mediana complejidad, (Art 32 Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes deben ser prestadores de servicios de salud: podrán participar oferentes nacionales, como privados, públicos o en consorcio o Unión Temporal. Los oferentes deben estar habilitados para prestar servicios de salud acorde a lo establecido en la Resolución No. 3100 del 2019 del MINSALUD y tener sede en las ciudades según los Grupos establecidos en este estudio de mercado que son Grupo No. 1, en la ciudad de Santiago de Cali o Tuluá (Valle) y Grupo No. 2 en la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño). El (Art 32 Ley 80 de 1993, habla de los contratos estatales, Código Civil y de Comercio). El Valor Umbral para la limitación del proceso a Mipymes, va de acuerdo con lo establecido en la Página de Colombia Compra Eficiente es hasta procesos por una cuantía de $478.341.759 Referencia: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf  ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA) **NIVELES** / **2023-2024 COL$** Central bienes y servicios: 696.386 Central servicios construcción: 26.783.650 Sub-Central bienes y servicios: 1.071.364 Sub-Central servicios construcción: 26.783.857 Otras entidades bienes y servicios: 1.178.499 Otras entidades servicios construcción: 26.783.850 **UMBRAL PYMES 2023-2024** US$: 125.000 COL$: 478.343.759

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. La Policía Nacional en cumplimiento a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida, la cual tiene como objetivos Proteger la vida, contener la deforestación, salvaguardar la integridad territorial y soberanía, y fortalecer a la fuerza pública, se ha venido fortaleciendo el pie de fuerza en la Policía Nacional; por lo cual se han establecido planes de selección e incorporación que han permitido cumplir con los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional.

Para el desarro del proceso de selección e incorporación de manera transversal están incluidas las Direcciones de ento Humano, Dirección de Incorporación y Dirección de Sanidad. Teniendo como premisa la nece dad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer el contrato de prestación de servicios para la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional de acuerdo con lo establecido en la comunicación GS-2023-009113-DIPON se prevé la selección de 20.000 aspirantes de la convocatoria de Patrullero de olicía, en todo el territorio nacional, razón por la cual surge la necesidad de inscribir y procesar aproxi damente 2.500 aspirantes, teniendo en cuenta el compromiso de presentación a consejo de admi nes de 1.000 aspirantes, de acuerdo al compromiso asignado por parte de la Dirección de Incorporación a la Regional de Incorporación Nro. 4, mediante comunicación electrónica GS-2024-000013-DINCO del 02/01/2024; hombres y mujeres en las categorías Bachiller-Oficial, Oficial-profesionales y Hombres y Mujer a Patrullero de Policía, a quienes de acuerdo con el artículo No. 4 Decreto 1796 de 000 "*Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de l Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la gencia de la Ley 100 de 1993*" deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicof ica. De acuerdo a la Resolución 01086 del 29 de abril de 2022 por medio de la cual se expide el "*Protoc de selección del Personal de la Policía Nacional*" los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional deben realizarse los siguientes exámenes: *CUADRO HEMÁTICO, HEMOCLASIFICACIÓN, BUN, CREATININA, GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL, TSH, VDRL, HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE), VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 15 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA), PARCIAL DE ORINA, ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG), RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA, OFTALMOLÓGICO, OTORRINOLARINGOLÓGICO, AUDIOMETRÍA, CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE), TEST DE BHCG, FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO, PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)*. Los exámenes anteriormente mencionados son el insumo esencial del profesional en el área de la medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil del aspirante, de acuerdo con los criterios establecido en el Decreto 094 de 1988 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF.MM y de la Policía Nacional. Soldados, grumetes, agentes, alumnos de las Escuela de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional.

2. De acuerdo con lo establecido en la comunicación GS-2023-009113-DIPON se prevé la selección de 20.000 aspirantes de la convocatoria de Patrullero de Policía, dentro del proceso de selección se encuentra la necesidad de inscribir y procesar hombres y mujeres en las categorías Bachiller-Oficial, Oficial-profesionales y Hombres y Mujer a Patrullero de Policía.

3. Teniendo en cuenta que la misión de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, es la que presta Servicios de Salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía, por lo tanto no cuenta con la infraestructura, personal profesional, ni los suministros suficientes para realizar las valoraciones a la cantidad de aspirantes del proceso de Selección e Incorporación, así mismo no es función de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional la realización de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos a los aspirantes a estudiantes de las Escuelas de Formación en las categorías de Oficial y Patrullero de Policía, por cuanto los mismos no tienen la calidad de usuarios ni beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo que se requiere su contratación y la única alternativa de solución que permite la satisfacción de la necesidad de la Dirección de Incorporación por medio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía

Nacional, es la contratación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados con un ente externo que cuente con la infraestructura y capacidad instalada para tal fin, estando en la capacidad de atender la totalidad de los exámenes requeridos tanto para aspirantes hombres como mujeres, que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación y Unidades Básica de Incorporación a nivel País.

4. Por lo antes expuesto y debido a que la Policía Nacional no cuenta con la autorización de realizar exámenes a aspirantes a través del subsistema de salud y de que no se cuenta con infraestructura ni el personal para la prestación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para el proceso de selección e incorporación de aspirantes del nivel directivo y Patrulleros de Policía y que los mismos deben ser de alta calidad, efectivos, oportunos, con garantía y alta efectividad

POBLACION OBJETO: La población objeto son aspirantes hombres y mujeres que van a ingresar a la Policía Nacional en el Nivel Directivo (Oficial) y como (Patrullaro de Policía), que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación y Unidades Básica de Incorporación a nivel País. La contratación referida en el presente estudio de conveniencia está prevista para su iniciación en el mes de **MARZO** del presente año, de acuerdo con la proyección contemplada en el plan anual de adquisiciones.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del **Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional, del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015**, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por tratados internacionales, Para efectos se verifico que:

A. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: **SI**
B. La Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: **SI.**
C. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicos. (S. para la mayoría de los países).
D. Existe trato de reciprocidad con los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	SI	NO	SI	NO
	México	NO	SI	NO	SI	NO
	Perú	NO	SI	NO	SI	NO
Canada		NO	SI	S	SI	NO
Chile		NO	SI	SI	SI	NO
Corea		NO	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		NO	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		NO	SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	NO		N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	SI	NO	SI	NO
Estados AELC	SUIZA	SI	SI	NO	SI	NO
	NORUEGA	SI	SI		SI	NO
	LIECHTENSTEIN	SI	SI		SI	NO
	ISLANDIA	SI	SI		SI	NO

Nota: La Decisión 439 de 1998 d... [illegible] ...Comunidad Andina (CAN) es ámbito para todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales Nacionales, siempre que el valor del Proceso de Contratación...
*Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú.
*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
*Los Estados del Triángulo Norte son: El Salvador, Guatemala y Honduras.
*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Consultada la página de Colombia Compra Eficiente, en el sitio web www.colombiacompra.gov.co el día 17/01/2024, es necesario indicar que no existen acuerdos de reciprocidad vigentes, para ello se verificaron las certificaciones, que se especifican a continuación.

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato Nacional, a la publicidad y de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Lo cual es indicativo de que todos los procesos de contratación en los cuales intervenga el estado están cubiertos por estos tratados.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional, y la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a MIPYME, entre otras.

- Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado Colombiano y el Gobierno de los EE.UU.

- La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente. En general el oferente deberá cumplir con las normas vigentes sobre habilitación de servicios (Resolución 3100 de 2019 y/o vigente y cumplir con las normas sobre disposición de residuos peligrosos según el decreto 2041 de 2014 (y/o vigente). La IPS debe anexar y tener implementado el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), de acuerdo a lo definido en el Decreto 351 de 2013 y demás normas que lo complementen.

Alternativa de Solución

No hay alternativa diferente que contratar *"Prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de Oficiales y Patrulleros en el proceso de selección 2024 para la Regional de Incorporación No. 4, en los siguientes grupos así: Grupo No. 1: Grupo de Incorporación Cali, Grupo de Incorporación Valle, Grupo de Incorporación Cauca y Unidad Básica de Buenaventura (Departamento Valle del Cauca), con sede única en el municipio de Cali o Tuluá (Valle del Cauca). Grupo No. 2: Grupo de Incorporación Nariño (Departamento de Nariño) y Grupo de Incorporación Cauca (Departamento del Cauca) con sede única en el municipio de San Juan de Pasto*, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 no cuenta con la infraestructura y el talento humano necesarios para prestar los servicios requeridos en el presente proceso. La contratación referida en el presente estudio de conveniencia está prevista para su iniciación una vez se firme la carta de inicio de la misma, de acuerdo a la proyección contemplada en el Plan de Adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERDOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE / Policlínico y Laboratorio Diagnóstico del Sur S.A.S	66-7-20589-2018	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN UPRES VALLE CD CPS 298/2020	Ejecutado 99.9%	No se registran
UPRES VALLE / Policlínico y Laboratorio Diagnóstico del Sur S.A.S	66-7-20616-2019	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN UPRES VALLE SA MC 0-141/2021	Ejecutado 98.7%	No se registran
UPRES VALLE / Centro de Reintegro Laboral	100-7-20007-2020	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN UPRES VALLE MC No 0-001/2020	Ejecutado 99.85%	No se registran
RASES No. 4 / Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe	66-5-20006-2021	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES 4 CD 010/2021	Ejecutado 99.5	No se registran
RASES No. 4 / Clínica Los Andes	66-7-20102-2021	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES 4 SA MC SS 089/2021	Ejecutado 99.6%	No se registran
RASES No. 4 / Centro de Diagnóstico Medico IDIME	66-7-20126-2022	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 016/2022	Ejecutado 99.8%	No se registran
RASES No. 4 / Unión Temporal Medical Plus 2023	66-7-20054-2023	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 029/2023	En ejecución 71.3%	No se registran
RASES No. 4 / Clínica Medico Quirúrgica Alvernia	66-7-20056-2023	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 029/2023	En ejecución 68.1%	No se registran

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Regulada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:
"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía:** De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por*

medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.2[illegible].000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.00[illegible] salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.00[illegible] salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 460 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

- **Selección abreviada de Prestación de Servicios de salud** – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 20[illegible].

"(...) La Entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas relacionadas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS los cuales se comprobarán como OFRECE o NO OFRECE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2021, 2022 y/o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, es importante mencionar que la suma del presupuesto se debe tener claro que si tiene la capacidad Regional (Cauca – Valle del Cauca - Nariño) se tomara el monto total del estudio y si solo se tiene la capacidad para uno o más de los Grupos descritos en el presente estudio, se tomara el valor de estos; para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones

(certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos a su vez estas certificaciones podrán ser confirmadas en cualquier momento del proceso o del contrato.

GRUPOS	TOTAL	50% en pesos	50% en SMMLV
Grupo No. 1 con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de Santiago de Cali o Tulua (Valle)	$280.000.000	$140.000.000	107
Grupo No. 2: con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de San Juan de Pasto (Nariño)	$120.000.000	$60.000.000	46
Total	$400.000.000	$200.000.000	153

El oferente acreditara la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

1. Nombre del Contratante
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Valor del Contrato
5. Plazo
6. Fecha de inicio y finalización
7. Cumplimiento
8. Nombre del contrato y contratista Debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada.
9. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomada para verificar la experiencia solicitada

Tratándose de consorcios o uniones temporales no podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica, cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Este aspecto se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, los proponentes deben certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, asociada a los niveles de primaria, secundaria etc.

Dicha certificación debe ser presentada junto a la oferta mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.

NOTA: El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado, deben reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social. De acuerdo a la especialidad y cursos adicionales que complementen su competencia en el desempeño del cargo así:

	Examen – Valoración	Tipo de profesional
	Audiometría	Fonoaudiólogo (a)
	Otorrinolaringología	Otorrinolaringólogo (a)
	Toma Exámenes Laboratorio	Técnico o tecnólogo toma muestras
	Procesamiento exámenes laboratorio	Bacteriólogo(a)
	Toma Radiografías Tórax y dorso lumbar	Técnico o tecnólogo en Radiología
	Lectura Radiografías Tórax y dorso lumbar	Radiólogo (a)
	Electrocardiograma	Cardiólogo o médico internista
	Electroencefalograma	Neurólogo (a)
	Citología	Ginecólogo (a) o Enfermera Jefe

4.1.3 EXPERIENCIA

Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. El oferente debe anexar junto a la oferta documento donde certifique dicha condición.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa de las instalaciones, equipos, recurso humano y todos aquellos insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las condiciones requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

EQUIPOS: El oferente deberá certificar junto a la oferta, la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato, demostrando la tenencia y clase de equipos que se utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Esta certificación debe venir firmada por el Representante Legal oferente en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.

Las especificaciones de la capacidad operativa se encuentran en el Formato No. 1.

LECTURA: La lectura e interpretación de los exámenes la debe realizar personal titulado, profesional y certificado en cada una de las áreas que componen el paquete integral de exámenes Clínicos, Especializados y Paraclínicos para aspirantes a Estudiantes de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional, para lo cual deberán diligenciar en su totalidad los Formatos No. 2, 3, 4 y 5 y los demás exámenes en papel membreteado con firma original y sello del profesional.

INSTALACIONES: El Oferente deberá certificar junto a la oferta que cuenta con la Capacidad operativa para la prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes (masculinos y femeninas) del proceso de selección e incorporación de la Policía Nacional (Oficiales y Patrulleros) según el plan anual de selección e incorporación para el año 2024 que se desarrolla en la Dirección de Incorporación a través de las Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación a nivel país.

Los servicios serán prestados en las instalaciones propuestas del contratista, con áreas acordes a la prestación de los mismos, para lo cual debe disponer de lo siguiente:

- Espacios adecuados para entrevista del paciente, practica de cada examen y sala de espera para un volumen mínimo requerido de valoraciones por día de (50) aspirantes.

- Disponibilidad de unidades sanitarias las cuales deben ser discriminadas para hombres y mujeres por separado.

- Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo los procedimientos deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud de acuerdo al departamento a ofertar, y la Secretaria de Medio Ambiente de acuerdo al nivel de complejidad objeto de este contrato (manual de estándares de las condiciones tecnológicas y científicas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud) criterio cuyo cumplimiento se verificara mediante una visita a las instalaciones de los oferentes por parte del personal idóneo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para lo cual el comité diligenciará el Formato No.1 visita de verificación a instalaciones.

- Se requiere que los equipos que van a prestar los servicios cumplan con la debida calibración requerida y registro INVIMA correspondiente de cada caso.

- Deberán contar con las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, para evitar la propagación y el contagio de COVID-19; entre otros deberán contar con unidades para el lavado y desinfección de manos, deberán contar con jabón antibacterial, gel antibacterial, depósitos de riesgos biológicos para el cambio de tapabocas, papeleras estandarizadas para depositar las toallas de papel usadas en el lavado de manos y así mismo las instalaciones deberán estar en desinfección constante por el flujo de atención al público que la entidad maneja a diario.

CALIDAD DEL SERVICIO: EL OFERENTE se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en una Institución de MEDIANA COMPLEJIDAD y los requisitos exigidos por la Secretaria Departamental de Salud en cada uno de los Grupos.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad, que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la visita con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente.

Nota: La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- Verificar la prestación del servicio en sus propias instalaciones, NO se aceptarán subcontrataciones para la prestación de servicio, siendo esto vigilada por la entidad responsable del Contrato y por el supervisor del contrato.
- El cumplimiento de los anteriores aspectos será verificado con base en las condiciones técnicas del presente proceso relacionadas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El Comité Técnico realizará visita a las instalaciones de la entidad oferente que al momento de la evaluación del proceso no haya tenido experiencia contractual con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1.6.1 REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

4.1.6.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta:

A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO (100 puntos)

El puntaje se otorgará a la entidad que cumpla con todos los requisitos establecidos para cada grupo, otorgando un puntaje adicional de la siguiente forma:

- Si el proponente CUMPLE con la oferta para dos grupos se le otorgara un puntaje adicional en cada grupo de 60 puntos.
- Si el proponente CUMPLE con la oferta para un grupo se le otorgara un puntaje adicional en el grupo de 40 puntos

ITEM	OFERTEN SERVICIOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4	PUNTAJE
1	OFERTEN DOS GRUPOS	60 X GRUPO
2	OFERTEN UN GRUPO	40 X GRUPO

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para la verificación evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 51% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (30) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

C. PUNTAJE ADICIONAL PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 otorgara 2 5 puntos previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de

mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil**.

Asociaciones y cooperativas:

2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.**

Proponentes plurales:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 1: Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 7 EVA - Gestor Normativo diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Nota 3: El proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 otorgara 2,5 puntos siempre y cuando se demuestre la condición de Mipyme con el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, os criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si or lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con los indicadores financieros se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Mediante comunicación oficial No GS-2024-001316-REGI4 de fecha 30/01/2024, el jefe Administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa verificación de los estados financieros aportados por cuatro entidades que respondieron con la cotización de la oferta del presente proceso, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados, estableció los siguientes indicadores para el presente proceso, así:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(a) **Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio),** La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior a **0,21** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

(b) **Rentabilidad del activo. (Utilidad Operacional / Activo Total),** La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior a **0,17** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso

B. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

(a) **Índice de Liquidez. (Activo Corriente / Pasivo Corriente),** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior de **1,51** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

(b) **Índice de Endeudamiento. (Pasivo Total / Activo Total) X 100**, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al cuarenta y tres por ciento **(43,00%)**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

(c) **Razón de cobertura de intereses. (Utilidad operacional / gastos de intereses),** Con este indicador se muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **67,67 veces**

NOTA: Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés
>=0,21	>=0,17	>=1,51	<=43,00%	>=67,67

NOTA: Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Para esta contratación el factor de evaluación económica se realiza sobre el mayor descuento ofertado, establecido en el valor estimado por paquete completo de exámenes.

La oferta que presente el mayor descuento sobre valor estimado del paquete de exámenes se le asignará el puntaje máximo establecido.

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PORCENTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO}} \times 500$$

Nota 1: Para efectos de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar la oferta económica.
Nota 2: Para lo anterior el oferente deberá presentar en archivo Excel, todos los procedimientos ofertados, con su respectivo precio y código CUPS.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la sede de cada uno de los oferentes según el grupo ofertado y se requiere que la atención de todos los aspirantes se inicie a partir de las 05:30 am horas y hasta las 04:00 pm, con el fin de poder realizar las valoraciones, así:

- **Grupo No. 1**: las instalaciones de atención de los aspirantes para la toma de los exámenes se deben tomar como única sede el municipio de Santiago de Cali o Tuluá (Valle del Cauca).

- **Grupo No. 2:** las instalaciones de atención de los aspirantes para la toma de los exámenes se deben tomar como única sede el municipio de San Juan de Pasto (Nariño).

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del **contratista** se hará de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo a condiciones técnicas exigidas y los requerimientos de las Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

- Los exámenes serán realizados a partir de la carta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente solicitud de contratación será hasta el **31 de agosto de 2024**, de acuerdo con el presupuesto estimado o hasta agotar el mismo. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución de contrato, previa aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias con la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del Proceso Financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoría, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS:** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

Documentos requeridos para el pago:

1. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
2. Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley a nombre de la Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.
3. Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato *(aplica solo para las entidades con las que hay contrato)*. El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.
4. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.
5. Soportes de los servicios prestados por la entidad.
6. Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.
7. La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000
8. Requisitos establecidos por la DIAN.
9. Soportes de ley para la auditoría de cuentos definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
10. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.
11. Presentar original de la autorización del servicio
12. Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
13. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
14. La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
15. Adjuntar preradicado de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Preradicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el preradicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un preradicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
16. Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato)
17. Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO

18. Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
19. Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 3605795 o a los correos deval.rases-sup@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del Jefe de la Regional de Incorporación No. 4 o quien haga sus veces o en su defecto la persona que la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional designe para tal fin, cumpliendo para ello con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional. En la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y en especial los relacionados a continuación:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
2. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad demanda con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
5. Expedir el recibo a satisfacción mensual para el pago.
6. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesario para la mejor ejecución del contrato.
7. Funciones en cuanto de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, las órdenes y obligaciones que imparta en el de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual.
8. Remitir informe mensual sobre las actividades realizadas por el contratista, especificando, dinero ejecutado, porcentajes de ejecución y a la vez un informe estadístico consolidado de los aspirantes evaluados. En este informe mensual se deberá anexar copia de la factura, copia de los parafiscales del mes.
9. Revisar mes por mes la entrega de las certificaciones de paz y salvo de parafiscales y remitirlas a la oficina de contratos.
10. Remitir informe final de la ejecución del contrato dentro de los (2) meses siguientes al vencimiento del plazo.
11. Requerir al contratista en caso de presentarse incumplimientos en el contrato.
12. Informar a la oficina jurídica y contratos cuando se presenten incumplimientos no solucionados oportunamente por el contratista o sin justificación alguna para que se adopten las sanciones correspondientes.
13. Solicitar de manera sustentada modificaciones, prórrogas o adiciones a los contratos con una antelación mínima de un (1) mes.
14. No remitir aspirantes tan pronto se haya llegado a la finalización del contrato en tiempo o valor.
15. Verificar que el contratista remita las cuentas oportunamente y en caso de glosas se le dé tramite ágil al mismo.
16. Tramitar las quejas que se presenten con los usuarios en la ejecución del contrato.
17. Visitar las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
18. Informar a la oficina de contratos del Área de RASES 4, cuando se haya ejecutado en su totalidad el contrato para evitar la sobre ejecución del mismo.
19. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con el personal profesional dispuesto para la prestación de los servicios contratados, en especial deberá verificar el pago oportuno de los parafiscales.
20. Las demás especificadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El informe de supervisión deberá contener cuando menos la siguiente información:

La fecha de emisión del informe.

a. De acuerdo con la periodicidad que se haya previsto para el efecto, la indicación del periodo al que corresponde.
b. La identificación del contrato supervisado

c. El objeto del contrato
d. Las situaciones particulares relacionadas con la ejecución del contrato en el periodo a que se refiere el informe.
e. Lo relacionado de los requerimientos que se le hayan formulado al contratista y su respuesta a los mismos.
f. El concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el contrato
g. Las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes (adiciones, prórrogas, aclaraciones, modificaciones).
h. Los demas aspectos que considere relevantes para el conocimiento e información del ordenador del gasto.
i. Dentro de los dos meses siguientes a la finalización del contrato, el supervisor deberá presentar el proyecto de liquidación del contrato a la oficina de contratos, la cual debe anexar con los soportes del caso.
j. Cierre del expediente del contrato
k. Vencidos los términos de las garantías de la calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, etc., debe informar tal hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso (Artículo 2.2.1.1.2.4.3 D.1082/2015).

En dicho informe se deberá tener en cuenta la recomendación relacionada en la Resolución 00090 de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional, por medio del cual se modifica el Manual de Contratación:

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio discriminando los aspectos:

i) Técnicos tale como: las modificaciones efectuadas, los bienes suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro de bienes o servicios, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.

ii) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

iii) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas e información adicional relacionada con el contrato o convenio.

iV)Legales tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan se deberá incluir los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma total por grupos, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos.

NOTA: El ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiere que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes máximos indicados dentro de la normatividad vigentes, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlo del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional en cumplimiento a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida la cual tiene como objetivos Proteger la vida, contener la deforestación, salvaguardar la integridad territorial y soberanía, y fortalecer a la fuerza pública, se ha venido fortaleciendo el pie de fuerza en la Policía Nacional por lo cual se han establecido planes de selección e incorporación que han permitido cumplir con los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional. Para el desarrollo del proceso de selección e incorporación de manera transversal están incluidas las Direcciones de Talento Humano, Dirección de Incorporación y Dirección de Sanidad. Teniendo como premisa la necesidad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer el contrato de prestación de servicios para la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional de acuerdo con lo establecido en la comunicación GS-2023-006113-DIPON se prevé la selección de 20.000 aspirantes de la convocatoria de Patrullero de Policía, en todo el territorio nacional, razón por la cual surge la necesidad de inscribir y procesar aproximadamente 2.500 aspirantes, teniendo en cuenta el compromiso de presentación a consejo de admisiones de 1.088 aspirantes, de acuerdo al compromiso asignado por parte de la Dirección de Incorporación a la Regional de Incorporación Nro. 4, mediante comunicación electrónica GS-2024-000013-DINCO del 02/01/2024; hombres y mujeres en las categorías Bachiller-Oficial, Oficial-profesionales y Hombres y Mujer a Patrullero de Policía, a quienes de acuerdo con el articulo No. 4 Decreto 1796 de 2000 "*Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laborel, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993*" deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicofísica. De acuerdo a la Resolución 01696 del 29 de abril de 2022 por medio de la cual se expide el "*Protocolo de selección del Personal de la Policía Nacional*" los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional deben realizarse los siguientes exámenes: *CUADRO HEMÁTICO, HEMOCLASIFICACIÓN, BUN, CREATININA, GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL, TSH, VDRL, HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE), VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA), PARCIAL DE ORINA, ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG), RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA, OFTALMOLÓGICO, OTORRINOLARINGOLÓGICO, AUDIOMETRÍA, CITOLOGÍA (CON*

AUTORIZACION DE LA ASPIRANTE). TEST DE BHCG. FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO. PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC. OPICIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE). Los exámenes anteriormente mencionados son el insumo esencial del profesional en el área de la medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil del aspirante, de acuerdo con los criterios establecido en el Decreto 094 de 1989 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF.MM y de la Policía Nacional, Soldados, grumetes, agentes, alumnos de las Escuela de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional.

De acuerdo con lo establecido en la comunicación GS-2023-006116-DIPON se prevé la selección de 20.000 aspirantes de la convocatoria de Patrullero de Policía, dentro del proceso de selección se encuentra la necesidad de inscribir y procesar hombres y mujeres en las categorías Bachiller-Oficial, Oficial-profesionales y Hombres y Mujer a Patrullero de Policía.

Teniendo en cuenta que la misión de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, es la que presta Servicios de Salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía, por lo tanto no cuenta con la infraestructura, personal profesional, ni los suministros suficientes para realizar las valoraciones a la cantidad de aspirantes del proceso de Selección e Incorporación, así mismo no es función de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional la realización de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos a los aspirantes a estudiante de las Escuelas de Formación en las categorías de Oficial y Patrullero de Policía, por cuanto los mismos no tiene la calidad de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo que se requiere su contratación y la única alternativa de solución que permite la satisfacción de la necesidad de la Dirección de Incorporación por medio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, es la contratación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados con un ente externo que cuente con infraestructura y capacidad instalada para tal fin, estando en la capacidad de atender la totalidad de los exámenes requeridos tanto para aspirantes hombres como mujeres, que realicen el proceso de selección a la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación y Unidades Básica de Incorporación a nivel País.

Por lo antes expuesto y dabido a que la Policía Nacional no cuenta con la autorización de realizar exámenes a aspirantes a través del subsistema de salud y de que no se cuenta con infraestructura ni el personal para la prestación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para el proceso de selección e Incorporación de aspirantes del nivel directivo y Patrulleros de Policía y que los mismos deben ser de alta calidad, efectivos, oportunos, con garantía y alta efectividad.

POBLACION OBJETO: La población objeto son aspirantes hombres y mujeres que van a ingresar a la Policía Nacional en el Nivel Directivo (Oficial) y como (Patrullero de Policía), que realicen el proceso de selección en la Direccion de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación y Unidades Básica de Incorporación a nivel País. La contratación referida en el presente estudio de conveniencia está prevista para su iniciación en el mes de **MARZO** del presente año, de acuerdo con la proyección contemplada en el plan anual de adquisiciones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para realizar un estudio de mercado se debe tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

Se distribuyen dos Grupos para realizar la cotización según su jurisdicción por cada uno de los oferentes, sin embargo, se busca identificar a un oferente que pueda tener la capacidad de poder ofrecer los servicios a

nivel Regional en [illegible] departamentos de Valle del Cauca y Nariño, en las ciudades establecidas en cada Grupo, así:

- **Grupo No.** [illegible] con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de Santiago de Cali o Tuluá (Val[illegible]
- **Grupo No.** [illegible] con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de San Juan de Pasto (Nariño).

Para lo cual se reali[illegible] el evento de cotización a través de la plataforma SECOP II con el número de proceso **SM RASES4 004/2[illegible]** – **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, en donde se obtuvo la participación de la cotización de la Clínica LOS [illegible]NDES, Instituto de Diagnostico Medico IDIME, IPS Medical Plus 2023 y Programas Integrales en Salu[illegible]SAS, de la misma manera se obtuvieron cotizaciones de manera virtual, vía correo electrónico, de las [illegible]ntidades Clínica Alvernia , IPS Opositiva Salud Integral Tuluá SAS, Cruz Roja Colombiana – Pas[illegible] Centro de Cuidado cardioneurovascular- Pabón, así:

Grupo No. 1: con [illegible]e de atención para la toma de exámenes en el municipio de Santiago de Cali o Tuluá (Valle)

Cotizació[illegible] No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
CLÍNICA LO[illegible]ANDES	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO - ID ME	IPS MEDICAL PLUS 2023
Dirección: Carrera 3[illegible]o 5d Teléfono: PBX 5535[illegible] Correo: Clinilandes@clinicala[illegible]ndes.com	Dirección: Avenida 3ª bis N. calle 23DN- esquina Teléfono: (2) 3835866 Correo: www.idime.com.co	Dirección: Carrera 32 B No. 19 -26 BARRIO VERSALLES Teléfono: 322 6579024 Correo: Alejandrachaves1932@gmail.com

Cotización No. 4	Cotización No. 5	Cotización No. 6	Cotización No. 7
Programas Integrales [illegible] Salud SAS	CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA SAS	IPS Opositiva Salud Integral Tuluá SAS	Centro de Cuidado Cardioneurovascular- Pabón
Dirección: Cl. 26 #38-4[illegible] Tuluá, Valle del Cauca Teléfono: 315 8835333 Correo: info@promsalu[illegible]com	Dirección: Calle 27 No 35-24 Teléfono: (2) 2254543 Correo: admonalvernia@gmail.com	Dirección: Cra. 27 #25-31, Tuluá, Valle Teléfono: 324 2816890 Correo: gerenciaopositiva@gmail.com	Dirección: Carrera 33 No 12 A – 44 B/ Aurora – Pasto Nariño Teléfono:3178581279 Correo: gerencia.clinicardiopabon@gmail.com

- **Grupo No.** [illegible] con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de San Juan de Pasto (Nariño).

Cotización No. [illegible]	Cotización No. 2	Cotización No. 3	Cotización No. 4
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO ME[illegible]CO - IDIME	IPS MEDICAL PLUS 2023	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NARIÑO	Centro de Cuidado Cardioneurovascular- Pabon
Dirección: Carrera 2[illegible] No. 13-30 Barrio San Ig[illegible]cio Teléfono: (2) 72252[illegible] Correo: www.idime.com.co	Dirección: Carrera 32 B No. 19 -26 BARRIO VERSALLES Teléfono: 322 6579024 Correo: Alejandrachaves1932@gmail.com	Dirección: Cra 25 # 13-28 B/Santiago Teléfono: 3184781854 Correo: direcnarino@cruzrojacolombiana.org	Dirección: Carrera 33 No 12 A – 44 B/ Aurora – Pasto Nariño Teléfono:3178581279 Correo: gerencia.clinicardiopabon@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Este proceso es abierto a aquellas entidades especializadas en el sector salud que cuente con la infraestructura necesaria para ofertar sus servicios en los Grupos objeto del futuro contrato de prestación de servicios, de igual forma el oferente deberá estar debidamente registrado ante las autoridades que reglamentan esta actividad para la prestacion del servicio requerido.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los costos están condicionados a los incrementos en los impuestos y los salarios básicos que se incrementan de manera anual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral y oportuna a los usuarios de la Regional se ha tenido en cuenta el manejo de los exámenes de aspirantes, el tiempo en las tomas y entrega de los resultados dándole celeridad a los procesos y calidad en la toma a los jóvenes que se presentan en todos los grupos de la Regional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contar con toma y resultados enmarcados en los estandares de calidad dispuestos en el presente estudio en cada uno de las especificaciones técnicas, permitiendo con ello tener un buen insumo para que el profesional en medicina tome las decisiones acertadas teniendo en cuenta los parámetros del protocolo de selección e incorporación.

COSTOS INDIRECTOS: Se exigirá a la firma que resulte seleccionada en el presente proceso, las pólizas de cumplimiento, calidad del bien ofertado. Además, los gastos administrativos y logísticos, (Importación, transporte, fletes, seguros etc.), que se deriven del presente proceso, se entenderá que están incluidos en el total de la oferta y correran a cargo del oferente.

Se relacionan posibles oferentes, a los cuales se les remitió las especificaciones técnicas y cantidades requeridas a través del formato estandarizado de cotización, los cuales fueron recibidos.

- CLÍNICA LOS ANDES
- INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO - IDIME
- BIOPREVENAR S.A.S – no presento cotización
- IPS DIMOL SAS – no presento cotización
- POLICLINICO Y LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DEL SUR – no presento cotización
- IPS LOS ÁNGELES – no presento cotización
- HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE – no presento cotización
- IPS CENTRO MEDICO ALVERNIA
- IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL
- CENTRO DE CUIDADO CARDIONEUROVASCULAR- PASON
- IPS MEDICAL PLUS 2023
- PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD S.A.S – PROINSALUD
- IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ S.A.S
- CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NARIÑO

De los anteriormente mencionados dieron respuesta con la documentación exigida en cuanto a Estados Financieros con corte 2022, para el presente estudio fueron la **IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL, CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NARIÑO, IPS O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA S.A.S y PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S.** por lo cual se procede a realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

MONEDA A CONTRATAR: Los servicios se contratarán y se pagarán en pesos colombianos acorde a la normatividad vigente.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo de portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

4.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Regional de Aseguramiento en Salud No. 5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	068-7-20033-2023 Fecha 17/04/2023	PN RASES N°5 SA MC 006 2023	$220.000.000 Hombre: $345.900 Mujer: $363.400 FTA-ABS: $ 20.000 Test de BHCG: $ 7.500
Regional de Aseguramiento en Salud No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES CLINICOS, PARACLINICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A OFICIALES Y PATRULLEROS PARA INGRESO A LA POLICÍA NACIONAL DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE INCORPORACIÓN	86-7-20069-2022 Fecha 03/10/2022	PN RASES N° 2 SA 003 2022	$296.000.000 Hombre: $379.036,43 Mujer: $409.506,52 FTA-ABS: $ 13.360 Test de BHCG: $ 18.047,91

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1 y 2

HOMBRES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - DIV	86-7-20126-22	CUADRO HEMÁTICO COMPLETO	$ 7.530	$ 8.058
2			HEMOCLASIFICACION	$ 5.610	$ 6.003
3			BUN	$ 2.700	$ 3.412
4			CREATININA	$ 3.850	$ 4.549
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 6.579	$ 8.132
6			TSH	$ 15.580	$ 20.471
7			SEROLOGÍA VDRL	$ 6.072	$ 7.606
8			ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	$ 15.930	$ 19.391

9			VIH (Voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del decreto 1543 de 1997 por parte del contratista)	$ 15.686	$ 19,391
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.048	$ 5.004
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.156	$ 16.263
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 29.348	$ 36.279
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 18.722	$ 23,143
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 24.963	$ 30,858
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 24.962	$ 30,857
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 24.962	$ 30,857
17			OFTALMOLÓGICO	$ 32.200	$ 39,805
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 32.200	$ 39,805
19			AUDIOMETRÍA	$ 16.560	$ 20.471
				TOTAL PAQUETE	$ 372,118

MUJERES

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - IDIME	88-7-20128-22	CUADRO HEMÁTICO COMPLETO	$ 7.360	$ 9,099
2			HEMOCLASIFICACION	$ 5.520	$ 6,823
3			BUN	$ 2.760	$ 3,412
4			CREATININA	$ 3.680	$ 4,549
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 6.576	$ 8,132
6			TSH	$ 16.560	$ 20,471
7			SEROLOGÍA (VDRL)	$ 6.072	$ 7,506
8			ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	$ 15.686	$ 19,391
9			VIH (Voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del decreto 1543 de 1997 por parte del contratista)	$ 15.686	$ 19,391
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.048	$ 5.004
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.156	$ 16.263
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 29.348	$ 36.279
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 18.722	$ 23.143
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 24.963	$ 30.858
			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 24.962	$ 30.857
			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 24.962	$ 30.857
15			OFTALMOLÓGICO	$ 32.200	$ 39.805
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 32.200	$ 39.805
17			AUDIOMETRÍA	$ 16.560	$ 20.471
18			PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	$ 7.360	$ 9,099
19			CITOLOGÍA (con autorización de la aspirante)	$ 7.360	$ 9.099
				TOTAL PAQUETE	$ 390.315

GRUPO 1 HOMBRE

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA	66-7-20056-23	CUADRO HEMATICO	$ 7,000	$ 8,866
2			HEMOCLASIFICACION	$ 5,440	$ 6,491
3			BUN	$ 2,970	$ 3,246
4			CREATININA	$ 3,960	$ 4,327
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7,920	$ 8,655
6			TSH	$ 19,800	$ 21,637
7			VDRL	$ 6,534	$ 7,140
8			HEPATITIS B (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	$ 17,820	$ 19,474
9			VIH (VOLUNTARIO. CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17,820	$ 19,474
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4,356	$ 4,760
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14,157	$ 15,474
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31,680	$ 34,620
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 20,790	$ 22,719
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 27,720	$ 30,292
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 27,720	$ 30,292
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 27,720	$ 30,292
17			OFTALMOLÓGICO	$ 34,650	$ 37,866
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 34,650	$ 37,866
19			AUDIOMETRÍA	$ 17,820	$ 19,474
			TOTAL PAQUETE		$ 362,752

GRUPO 1 MUJER

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA	66-7-20056-23	CUADRO HEMATICO	$ 7,920	$ 8,655
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 5,940	$ 6,491
3			BUN	$ 2,970	$ 3,246
4			CREATININA	$ 3,960	$ 4,327
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7,920	$ 8,655
6			TSH	$ 19,800	$ 21,637
7			VDRL	$ 6,534	$ 7,140
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17,820	$ 19,474
9			VIH (VOLUNTARIO. CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17,820	$ 19,474

10		PARCIAL DE ORINA	$ 4,356	$ 4,760
11		ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14,157	$ 15,471
12		ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31,680	$ 34,620
13		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 20,790	$ 22,719
14		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 27,720	$ 30,292
15		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 27,720	$ 30,292
16		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 27,720	$ 30,292
17		OFTALMOLOGICO	$ 34,650	$ 37,866
18		OTORRINOLARINGOLOGICO	$ 34,650	$ 37,866
19		AUDIOMETRÍA	$ 17,820	$ 19,474
20		PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	$ 7,920	$ 8,655
21		CITOLOGIA (con autorización de la paciente)	$ 8,910	$ 9,737
			TOTAL PAQUETE	$ 381,144

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 1

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA	66-7-20056-23	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES)	$ 22,770	$ 24,883
2			2DO Test de BHCG (MUJERES)	$ 7,920	$ 8,655
3			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) (HOMBRES Y MUJERES)	$ 56,430	$ 61,667

GRUPO 2 HOMBRES

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – MEDICAL PLUS	66-7-20054-23	CUADRO HEMATICO	$ 7,600	$ 8,305
2			HEMOCLASIFICACION	$ 5,700	$ 6,229
3			BUN	$ 2,850	$ 3,114
4			CREATININA	$ 3,800	$ 4,153
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7,600	$ 8,305
6			TSH	$ 19,000	$ 20,763
7			VDRL	$ 6,270	$ 6,852
8			HEPATITIS B (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	$ 17,100	$ 18,687
9			VIH VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL	$ 17,100	$ 18,687

			CONTRATISTA)		
10			PARCIAL DE ORINA	$ [illegible]	$ 4,560
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 11,355	$ 14,626
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 30,400	$ 33,221
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 17,860	$ 21,801
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 23,300	$ 29,068
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 23,300	$ 29,068
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 23,300	$ 29,068
17			OFTALMOLOGICO	$ 30,250	$ 36,336
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 30,250	$ 36,336
19			AUDIOMETRÍA	$ 17,100	$ 18,687
				TOTAL PAQUETE	$ 343,095

GRUPO 2 MUJERES

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – MEDICAL PLUS	66-7-20054-23	CUADRO HEMATICO	$ 7,600	$ 8,305
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 3,700	$ 5,229
3			BUN	$ 2,750	$ 3,114
4			CREATININA	$ 3,800	$ 4,153
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7,600	$ 8,305
6			TSH	$ 18,000	$ 20,769
7			VDRL	$ 6,270	$ 6,852
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17,100	$ 18,687
9			V.H (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17,100	$ 18,687
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4,180	$ 4,583
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13,395	$ 14,643
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 30,400	$ 33,221
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 19,950	$ 21,801
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 26,600	$ 29,068
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 26,600	$ 29,068
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 26,600	$ 29,068
17			OFTALMOLÓGICO	$ 30,250	$ 36,336
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 30,250	$ 36,336
19			AUDIOMETRÍA	$ 17,100	$ 18,687
20			PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	$ 7,600	$ 8,305
21			CITOLOGÍA (con autorización de la EPS)	$ 8,550	$ 9,343
				TOTAL PAQUETE	$ 365,742

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 2

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – MEDICAL PLUS	68-7-20054-23	PTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES)	$ 22.310	$ 24.380
2			2DO Test de BHCG (MUJERES)	$ 7.760	$ 8.480
3			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) (HOMBRES Y MUJERES)	$ 55.290	$ 60.421

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Dadas las condiciones para la contratación se tomaron los antecedentes históricos de los años 2022 y 2023 por separado, ajustado al incremento del IPC para cada año, en donde para el 2022 fue de 13,12% y para el 2023 del 9,28%.

Nota: Se procedió a verificar los valores unitarios 2022 y 2023, con el propósito de ajustarlos al valor del mercado actual con el fin de garantizar que los proponentes puedan ofertar, ya que este valor está más centrado a las cotizaciones presentadas en el presente año.

4.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.4. PRECIOS DE MERCADO

Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el servicio a contratar y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado. Se insiste que el sondeo de mercado debe manifestar las condiciones que rodean las contrataciones de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos, etc.

Tanto en el mercado de la ciudad de Cali, Tuluá y San Juan de Pasto, se observa variedad de precios, los cuales guardan una proporción clara en cada ciudad; sin embargo, se evidencia que los costos son menores en Cali atribuidos a la mayor demanda del sector salud que en las otras ciudades en donde está es menor. Estos aspectos fueron tenidos en cuenta en el estudio de mercado.

Cotizaciones para el Grupo No 1

las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante el proceso **EM RASES4 004/2024 – SOLICITUD DE COTIZACIÓN** en donde se obtuvo la participación de la cotización del Instituto de Diagnostico Medico IDIME, IPS Medical Plus 2023, Clínica LOS ANDES y Programas Integrales en Salud SAS de la misma manera se obtuvieron cotizaciones de manera virtual, vía correo electrónico, de las entidades IPS Opositiva salud integral Tuluá SAS, Clínica Alvernia y centro de cuidado cardioneurovascular- Pabon, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1 INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO - IDIME	Cotización No. 2 CLINICA LOS ANDES	Cotización No. 3 IPS MEDICAL PLUS 2023	Cotización No. 4 CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA	Cotización No. 5 IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL SAS	Cotización No. 6 Programas Integrales de Salud SAS	Cotización No. 7 Centro de cuidados cardiovasculares pabon S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados Hombre	$ 392.000	$ 899.700	$ 1.718.700	$ 905.400	$ 928.700	$ 481.000	$ 938.400	$ 392.000
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, Paraclínicos y especializados Mujer	$ 411.500	$ 940.500	$ 1.799.700	$ 934.700	$ 975.000	$ 502.950	$ 1.075.650	$ 411.500
VALOR TOTAL		$ 803.500	$ 1.842.900	$ 3.598.400	$ 1.821.100	$ 1.852.700	$ 983.950	$ 2.074.320	$ 803.500
EXAMENES INDIVIDUALES									
1	PTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES)	$ 21.000	$ 65.000	$ 143.400	$ 87.500	$ 91.000	$ 70.000	$ 93.870	$ 21.000
2	2DO Test de BHCG (MUJERES)	$ 9.000	$ 66.200	$ 99.000	$ 81.000	$ 89.000	$ 41.000	$ 79.560	$ 9.000

Cotizaciones para Grupo No 2

las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante el proceso **EM RASES4 004/2024 – SOLICITUD DE COTIZACIÓN** en donde se obtuvo la participación de la cotización del Instituto de Diagnostico Medico IDIME, IPS Medical Plus 2023; de la misma manera se obtuvieron cotizaciones de manera virtual, vía correo electrónico de las entidades Cruz Roja Colombiana Seccional Nariño y el Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1 INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MEDICO - IDIVE	Cotización No. 2 IPS MEDICAL PLUS 2023	Cotización No. 3 CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NARIÑO	Cotización No. 4 Centro de cuidados cardiovasculares pabon S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados Hombre	$ 392.000	$ 1.718.700	$ 814.000	$ 938.400	$ 392.000
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, Paraclínicos y especializados Mujer	$ 411.500	$ 1.799.700	$ 906.000	$ 1.075.650	$ 411.500
VALOR TOTAL		$ 803.500	$ 3.598.400	$ 1.670.000	$ 2.074.320	$ 803.500
EXAMENES INDIVIDUALES						
1	PTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES)	$ 21.000	$ 143.400	$ 42.000	$ 93.870	$ 21.000
2	2DO Test de BHCG (MUJERES)	$ 9.000	$ 99.000	$ 20.000	$ 79.560	$ 9.000

- Información validada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Grupo No. 1

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados hombre	$ 345.900	0	$ 362,752	$ 392.000	$ 392.000
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados mujer	$ 363.400	0	$ 381,144	$ 411.500	$ 411.500
	VALOR TOTAL	$ 709.300	0	$ 743.896	$ 803.500	$ 803.500

Grupo No. 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados hombre	$ 345.900	0	$ 348,095	$ 392.000	$ 392.000
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados mujer	$ 363.400	0	$ 365,744	$ 411.500	$ 411.500
	VALOR TOTAL	$ 709.300	$ 0	$ 713.839	$ 803.500	$ 803.500

EXAMENES INDIVIDUALES – GRUPO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES)	$ 13.860	NA	$ 24,383	$ 21.000	$ 21.000
2	2DO Test de BHCG (MUJERES)	$ 7.500	NA	$ 8,655	$ 9.000	$ 8.655

EXAMENES INDIVIDUALES – GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES)	$ 13.860	NA	$ 24,380	$ 21.000	$ 21.000
2	2DO Test de BHCG (MUJERES)	$ 7.500	NA	$ 8,480	$ 8.480	$ 8.480

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para los valores estimados se analizaron los precios del SECOP, los precios históricos y los precios del mercado; los precios del SECOP no se tuvieron en cuenta ya que corresponden a otra zona geográfica y el proceso tuvo una cuantía representativa. Se tomó como valores estimados los precios del mercado, toda vez que ya se encuentra en el paquete cotizado las pruebas de DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC,

OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS, las cuales no se encuentran en los históricos dentro de los posibles.

Para los exámenes individuales se tienen en cuenta los siguientes consideraciones, para el EXAMEN CONFIRMATORIA SI EL VERUES POSITIVO, se analizaron los precios del SECOP, los precios históricos y los precios del mercado; los precios del SECOP no se tuvieron en cuenta ya que corresponden a otra zona geográfica del país. Se tomó como valores estimados los precios del mercado, para el 2DO Test de BHCG, se analizaron los precios del SECOP, los precios históricos y los precios del mercado; los precios del SECOP no se tuvieron en cuenta ya que corresponden a otra zona geográfica del país. Se tomó como valores estimados los precios históricos proyectados, ya que corresponden a valores de contrataciones de la vigencia 202 con proyección del IPC de 9.28%.

5.3 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES PERSONALES	10	RINCO 4	Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	servicio	N/A	28[illegible].000.000,00
2				Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	servicio	N/A	100.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 128.000.000,00

GRUPO No. 1 - GRUPO No. 2

PAQUETE PARA HOMBRE

ITEMS		DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	CLA	RIO HEMÁTICO	$ 8.000
2	HEM	OCLASIFICACIÓN	$ 8.000
3	BU		$ 8.500
4	CRE	TININA	$ 8.500
5	GLI	EMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.500
6	TSH		$ 11.000
7	VDR		$ 7.000
8	HEP	ITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 13.000
9	VIH	OLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y CABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 16.000
10	PAR	AL DE ORINA	$ 4.500
11	ELE	TROCARDIOGRAMA (EDG)	$ 14.000
12	ELE	TROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 34.000
13	RAD	OGRAFÍA DE TÓRAX	$ 23.000
14	RAD	OGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 23.000

15	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBAR	$ 23.000
16	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 23.000
17	OFTALMOLÓGICO	$ 35.000
18	OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 35.000
19	AUDIOMETRÍA	$ 17.000
21	PRUEBAS PARA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) (HOMBRES Y MUJERES)	$ 65.000
VALOR TOTAL DEL PAQUETE		$ 392.000

PAQUETE PARA MUJERES

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	$ 8.000
2	HEMOCLASIFICACIÓN	$ 8.000
3	BUN	$ 3.500
4	CREATININA	$ 3.500
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.500
6	TSH	$ 20.000
7	VDRL	$ 7.000
8	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 19.000
9	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.000
10	PARCIAL DE ORINA	$ 4.500
11	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14.000
12	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 34.000
13	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 23.000
14	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 23.000
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 23.000
16	RADIOGRAFIA DE COLUMNA SACRA	$ 23.000
17	OFTALMOLOGICO	$ 35.000
18	OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 35.000
19	AUDIOMETRIA	$ 17.000
20	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 10.500
21	1ER Test de BHCG	$ 9.000
22	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) (HOMBRES Y MUJERES)	$ 65.000
VALOR TOTAL DEL PAQUETE		$ 411.500

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 1

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (**HOMBRES Y MUJERES**)	$ 21.000
2	2DO Test de BHCG (**MUJERES**)	$ 8.655

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 2

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (**HOMBRES Y MUJERES**)	$ 21.000
2	2DO Test de BHCG (**MUJERES**)	$ 8.480

Capitán **EDGARDO RAFAEL ARRIETA PINEDA**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

Intendente **HUGO FERNANDO CASTAÑO PEREZ**
Estructurador Estudio previo

X Capacidad financiera

☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

☐ Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X Solicitud de cotización

X Cotizaciones

X Indicadores financieros

X Plan de compras

X Solicitud de certificado de disponibilidad Presupuestal

X Tabla CONPES

Otros _____

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es la Prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de Oficiales y Patrulleros en el Plan Anual de selección 2024 para la Regional de Incorporación No. 1, así: Grupo No. 1: Grupo Incorporación Cali, Grupo Incorporación Valle, Grupo Incorporación Cali y Grupo Incorporación Buenaventura (Departamento Valle del Cauca), con sede única en el municipio de Cali o Tuluá (Valle del Cauca), Grupo No. 2: Grupo Incorporación Nariño, Grupo Incorporación Tumaco (Departamento de Nariño) y Grupo Incorporación Cauca (Departamento del Cauca) con sede única en el municipio de San Juan de Pasto.

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Estimación tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis de riesgo y forma de mitigarlo.
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
X	Factores de verificación y ponderación.
X	Apoyo a la industria nacional
X	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de JEFE DE LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 4 de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en la actualidad existen los contratos Nro. 66-7-20056-23 y 66-7-20054-23 los cuales tienen fecha de término el 31/03/2024, razón por la cual se hace necesario la suscripción de un nuevo contrato para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 4 EN LA VIGENCIA 2024** y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos servicios.



Capitán **EDGARDO RAFAEL ARRIETA PINEDA**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

LOTE.	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	CUADRO HEMÁTICO COMPLETO. Hemograma III	Cuadro hemático completo: hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) método automático.
2	EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO HEMOCLASIFICACIÓN	Suero Hemoclasificador anti A: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo). Suero Hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo). Suero Hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor Rh).
3	BUN	Bun
4	CREATININA	Creatinina
5	GLICEMIA PRE Y POS PRANDIAL	Glicemia Pre Y Pos Prandial
6	TSH	TSH
7	VDRL	VDRL: Reactivo de Serología RPR: Reactivo para la detección rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R.P.R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicualitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores.
8	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo	FTA-ABS confirmatoria si VDRL es positivo
9	ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B: Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante inmunoensayo de 3ª generación. La prueba debe incluir controles y calibradores.
10	VIH	(Con consentimiento debidamente firmado por el aspirante, el cual se debe anexar a los resultados del mismo). Reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (VIH-1 o) en suero o plasma humano. De ser positiva la prueba la entidad debe surtir los tramites de confidencialidad y de notificación establecidos en el DECRETO 1543 DE 1997
11	PARCIAL DE ORINA	Uro análisis con sedimento y densidad urinaria
12	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo con diagnóstico de lectura por médico internista o cardiólogo.
13	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros de. mismo. Su lectura debe ser por Neurólogo, realizando un reporte preciso sin dejar por definir un diagnóstico.
14	RADIOGRAFÍA DE TORAX	Será realizada con la finalidad de descartar TBC, Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares, pulmonares, óseas u otros.
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL, LUMBAR Y SACRA	RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA DORSAL con la finalidad de descartar malformaciones congénitas limitantes, alteraciones traumáticas limitantes, picos osteofíticos, y otras lesiones de tipo degenerativo, curvas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar variantes anatómicas y otras patologías propias de este estudio. RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA LUMBAR Y SACRA Tiene como finalidad hacer una imagen de los pequeños huesos (vertebras), en la parte baja de la columna, que incluye la región lumbar y el sacro, el área

		que conecta la columna a la pelvis, en este se puede dictaminar curvas anormales de la columna vertebral, desgaste anormal en el cartílago y huesos de la región lumbar, tales como espolones óseos y estrechamiento de las articulaciones entre las vértebras, posibles fracturas, signos de adelgazamiento de los huesos (osteoporosis), espondilolistesis, en la cual un hueso (vertebre) de la región lumbar se sales de la posición apropiada sobre el hueso debajo de este y otras patologías propias de este estudio. Se debe entregar el resultado radiológico con su respectiva lectura.
		NOTA: Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y utilización de elementos establecidos en la Ley 430 de 1986 resolución no. 3049 de 2014 y demás disposiciones vigentes.
		El examen se tomará desde la transición lumbosacra hacia arriba y que se logre visualizar ambos huesos ilíacos, se tomará sin zapatos y en adecuada posición de bipedestación. Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura, especificando grados de desviación y patologías.
		Las mediciones se realizarán a través del método de cobbs y de acuerdo con las condiciones que se establezcan en reunión de coordinación.
15	VALORACIÓN DE OFTALMOLÓGIA	Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Al aspirante se le debe interrogar y registrar sus antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: 1. Cirugía de retina 2. Catarata 3. Glaucoma 4. Refractiva 5. Extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular 6. No debe presentar proctosis, palpebral o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epíforas). 7. Posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada.
		Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (Antecedentes congénitos, médico y quirúrgico).
		Debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado para cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular.
		Se diligenciará el **FORMATO No. 3 (Según Modelo)** EXAMEN OFTALMOLOGICO MEDICO LABORAL, del presente documento.
17	VALORACIÓN DE OTORRINOLARINGOLÓGIA	Debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis.
		Al examinado se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier

		origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre -10 y 10Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El examinado debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: 1. Deformidad del septum nasal 2. Pirámide nasal 3. Base pirámide nasal y narinas 4. Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores 5. Deformidades congénitas (comunicación oronasal, osladar hendido, atresia coanas) 6. Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe 7. Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico. NOTA: Se comprobará las lesiones de tipo alérgico solicitándole al aspirante estudios de cosinofilia (un moco nasal debe ser menor de 5) e inmunoglobulina, la cual debe ser menor de 120ml/UI. Se diligenciará el FORMATO No. 5 (Según modelo) EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO MEDICO LABORAL del presente documento. NOTA: Aquel aspirante que presente tapón de cerumen, lo que impida la adecuada valoración, se le debe indicar que se debe realizarse la limpieza auditiva correspondiente de oídos para complementar la valoración. No se aceptarán informes del profesional que consigne existencia de tapón de cerumen que imposibiliten la valoración.
18	VALORACIÓN DE AUDIOMETRÍA	Realizar examen otoscópico previo audiometría la cual debe contener las siguientes características 1. Se debe realizar en cabina sonoamortiguada 2. Evaluar vía aérea y vía ósea REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIOMETRÍAS: Certificar calibración de cabina sonoamortiguada y calibración de equipos El examen debe ser realizado por profesional de Fonoaudiología o Audiología Se exige que se reporte cualquier deficiencia que presente el aspirante de percepción auditiva por vía aérea y ósea, dicho examen se realizará en una cabina sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente. Certificación de calibración de los equipos, anexarla. Aplazar la toma de la Audiometría si presenta Tapón de Cerumen. Diligenciara el FORMATO No. 6 (Según modelo) EXAMEN DE AUDIOLOGIA MEDICO LABORAL del presente documento.
19	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinoides-thc, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)

20	Prueba de embarazo en sangre (solo mujeres)	Gonacotropina coriónica, subunidad beta cualitativa (BHCG) prueba de embarazo en suero, que detecte entre 10-20 Ui/ML
21	Citología tumoral. (solo mujeres con autorización)	Para detectar cáncer cérvico uterino en mujeres mayores de 15 años. Para la valoración debe tener el consentimiento escrito de la aspirante

CODIGOS CUPS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO
1	902208	Cuadro hemático completo: hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) método automático.	EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO
2	911015	Hemoclasificación grupo abo y factor rh	HEMOCLASIFICACION Suero Hemo clasificador anti A Suero Hemo clasificador anti B Suero Hemo clasificador anti D
3	903856	Nitrógeno ureico [bun]	BUN
4	903822	Creatinina	CREATININA
5	903843	Glicemia pre y post prandial	GLICEMIA PRE Y POST PRANDIAL
6	906317	VDRL	VDRL: Reactivo de Serología RPR
7	906317	FTA-ABS confirmatoria si VDRL es positivo	FTA-ABS confirmatoria si VDRL es positivo
8	906317	Hepatitis b, antígeno de superficie [AG HBS]	ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B
9	906249	Virus de inmunodeficiencia humana 1 y 2 anticuerpos	HIV: (Con consentimiento debidamente firmado por el aspirante, la cual se debe anexar a los resultados de ismo). Reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos contra el virus del VIH (HIV) en suero o plasma humano. De ser positiva la prueba la entidad debe surtir los tramites de confidencialidad y de notificación establecidos en el DECRETO 1543 DE 1997
10	907106	Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria	PARCIAL DE ORINA
11	895100	Electrocardiograma incluye: aquel con una o tres derivaciones o el convencional con doce derivaciones	ELECTROCARDIOGRAMA
12	891401	Electroencefalograma convencional incluye: con o sin electrodo nasofaríngeo	ELECTROENCEFALOGRAMA
13	871030	Radiografía de tórax (p.a. o a.p. y lateral, decúbito lateral, oblicuas o lateral)	RADIOGRAFÍA DE TORAX
14	871121	Radiografía de columna dorsal	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL
15	871121	Radiografía de columna lumbar	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR
16	871121	Radiografía de columna sacra	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA
17	890276	Consulta por Oftalmología - (1ra vez)	VALORACIÓN DE OFTALMOLÓGIA
18	890282	Consulta por Otorrinolaringología (1ra vez)	VALORACIÓN DE OTORRINOLARINGOLOGIA
19	890210	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología	VALORACIÓN DE AUDIOMETRÍA
20	907106	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinoides-thc, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)
21	904508	Gonacotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE (SOLO MUJERES)

22	899001	Estudio de colaración básica en citología vaginal o cervical o funcional	CITOLOGÍA TUTORAL (SOLO MUJERES)
23	903462	TSH	TSH (hormona estimulante de la tiroides)

* CONDICIO[illegible]ES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El oferente CER[illegible]IFICA contar con la capacidad instalada para la atención de aspirantes desde el mes de marzo del año 2024 en atención los días Lunes – martes – miércoles – jueves - viernes y sábado en el horario a partir de las 06[illegible]am hora hasta las 04:00 pm horas, con un volumen mínimo de 50 aspirantes por día, desde la firma del contrat[illegible] incluyendo lunes festivo
2	El oferente CER[illegible]IFICA que realizará los exámenes por grupo de aspirantes máximo en dos días por cada uno, de acuerdo con la [illegible]rdinación realizada con el supervisor del contrato.
3	El oferente CES[illegible]IFICA que presentará los resultados de los exámenes en papel membreteado diligenciando en letra clara, leg[illegible]e los resultados, con firma original de los profesionales responsables y los exámenes correspondient[illegible]en los modelos (*formatos anexos*).
4	El oferente CER[illegible]IFICA que para la valoración del examinado cuenta con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo diag[illegible]tico necesarios para la realización del mismo.
5	El oferente CER[illegible]IFICA que cada reporte de evaluación y examen realizado tendrá registrada la firma y huella del examinado, ad[illegible]emás la firma original, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del evaluador. No utilizar siglas, e[illegible]scribir en forma completa las palabras.
6	El oferente Cu[illegible]IFICA que los exámenes que no cumplan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento [illegible] Salud No.4 y para el aspirante, sin perjuicio del cubrimiento de transporte y viáticos que un nuevo examen [illegible]rree.
7	El oferente CES[illegible]IFICA que no cobrará el valor total del paquete cuando alguno(a) aspirante, por cualquier razón no pueda realiz[illegible]os exámenes completos descritos en este proceso y solo en este caso, se efectuará el cobro de los exámenes [illegible]dicando valor por ítem, de acuerdo con la cotización presentada realizando el respectivo descuento
8	El oferente CE[illegible]IFICA que al momento de realizar los exámenes verificará, realizará y tendrá en cuenta lo siguiente: 1. Que la cédu[illegible] de ciudadanía corresponda al aspirante a quien se le va a realizar el examen. 2. Implement[illegible] mecanismos de seguridad para evitar la suplantación en los exámenes, en asocio con el funcionario [illegible]olicial encargado. 3. Registrar l[illegible]irma del examinado en la hoja de reporte del resultado del examen 4. Abstenerse[illegible]e sugerir exámenes adicionales y emitir criterios de aptitud o no aptitud 5. Anexar foto[illegible]opia de la cédula de ciudadanía del examinado 6. Realizar los [illegible]xámenes dentro del tiempo estipulado en la propuesta 7. El reporte [illegible] examen lo diligenciare en letra legible, con firma original, sello, nombre claro profesión y registro profesional [illegible]el evaluador. 8. Los resultado[illegible]s deberán ser entregados a las direcciones de los Grupos así: **Grupo No. 1** los resultados de los exámenes de los aspirantes deben ser entregados, así: • Los resultados de los exámenes del Grupo Incorporación Valle, deberán ser entregados en la siguiente direcció[illegible] **kilómetro 1 vía la Rivera Escuela de Policía Simón Bolivar Grupo Incorporación de la ciudad de Tuluá (Valle).** • Los resultados de los exámenes de los aspirantes del Grupo Incorporación Cali, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Carrera 3N 24N-16 Barrio El Pilote de la ciudad de Santiago de Cali (Valle).** • Los resultados de los exámenes del Grupo Incorporación Buenaventura, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Avenida Simón Bolivar Nro. 50 – 110 Barrio GALEÓN, Comando de Policía el Galeón de la ciudad de Buenaventura (valle).** • Los resultados de los exámenes de los aspirantes del Grupo Incorporación Cauca, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Calle 67 con Carrera 12 esquina / Barrio Bello Horizonte de Popayán (Cauca).**

Grupo No. 2: Los resultados de los exámenes de los aspirantes deben ser entregados, así:

- Los resultados de los exámenes del Grupo de Incorporación Nariño, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Calle 20 con Carrera 27 Esquina Barrio Las Cuadras de la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño).**
- Los resultados de los exámenes de los aspirantes del Grupo Incorporación Cauca, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Calle 67 con Carrera 12 esquina / Barrio Bello Horizonte de Popayán (Cauca).**
- Los resultados de los exámenes del Grupo Incorporación Tumaco, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Avenida Ferria casa 8, Sanidad Policía del municipio de Tumaco (Nariño).**

Lo anterior por medio de mensajería, con oficio remisorio (nunca con el mismo aspirante) en un término máximo de 48 horas después de su práctica, en sobre individual, sellado, identificado con nombre y número de documento de identidad del examinado; en medio escrito. Los exámenes serán foliados y organizados en el siguiente orden:

1. Fotocopia Cédula de ciudadanía del aspirante
2. Resultados de Laboratorio Clínico
3. Resultado de citología
4. Electrocardiograma y su resultado
5. Electroencefalograma y su resultado
6. Lectura de placas radiográficas
7. Examen de optometría.
8. Examen oftalmológico
9. Audiometría
10. Examen Otorrinolaringológico
11. Las placas radiológicas se anexan por separado, cada placa debe estar marcada con nombre y fecha, en sobre individual igualmente marcado. Sobre las placas se deben hacer los rayados y ángulos de desviación.

9 El oferente CERTIFICA que los exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorio se desarrollará por personal idóneo, así:

Examen – Valoración	Tipo de profesional
Audiometría	Fonoaudiólogo
Otorrinolaringología	Otorrinolaringólogo
Toma Exámenes Laboratorio	Técnico o tecnólogo toma muestras
Procesamiento exámenes laboratorio	Bacteriólogo
Toma Radiografías Tórax y dorso lumbar	Técnico o tecnólogo en Radiología
Lectura Radiografías Tórax y dorso lumbar	Radiólogo
Electrocardiograma	Cardiólogo o médico internista
Electroencefalograma	Neurólogo
Citología	Ginecólogo o Enfermera Jefe

10 El Oferente **CERTIFICA** que la **LECTURA E INTERPRETACIÓN** de los exámenes la realiza personal titulado y certificado en cada una de las áreas que lo componen; Paquete Integral de Exámenes Clínicos Especializados y Paraclínicos, con un entrenamiento no menor de un (1) año.

11 El Oferente **CERTIFICA** que las instalaciones ofrecidas se encuentren en los municipios de Cali, Valle del Cauca (Valle) y San Juan de Pasto (Nariño) que cumplen con los requisitos mínimos de habilitación, situación que se puede verificar a través de la **Certificación vigente de Habilitación de Secretaría de Salud,** la cual debe ser anexada con los documentos de la Oferta.

12 El oferente **CERTIFICA** que las placas radiológicas se anexarán por separado, cada placa con su nombre y fecha impresa, en sobre individual marcado, con el trazado de medición de curvas escoliótica con el Método de Cobb. Frente a lo anterior, las placas deberán tener las siguientes **CONDICIONES TÉCNICAS DE PAPEL PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE RAYOS X:** "Mohawk Fine Papers Color Copy 98 Bright White Paper (8.5x11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blanco brillante de 8.5x11" Color Copy 98 de Mohawk Fine Papers.

	Diseñado para impresoras y fotocopiadoras en color de alta resolución, este medio está hecho de fibras de alfa celulosa virgen (no recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera. El producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosos de 3.7 mil. Con una opacidad del 94% y un acabado de texto o informes. Gracias a la adición de agentes abrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo del 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel Color Copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100% de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible"
13	El oferente **CERTIFICA** que los servicios serán prestados con calidad y oportunidad con especial énfasis en la atención de los aspirantes.
14	El Comité Técnico realizará visita a las instalaciones de los oferentes para verificar las condiciones de las mismas, quienes diligenciaran el formato No. 1 **Visita para Verificación Instalaciones Ofertadas.** **Nota:** La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: 1. Con un Sistema de Gestión de Calidad. 2. Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. 3. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. 4. Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. 5. Verificar la prestación del servicio en sus propias instalaciones, **NO se aceptarán subcontrataciones para la prestación de servicio**, siendo está vigilada por la entidad responsable del Contrato y por el supervisor del contrato.
15	El Oferente **CERTIFICA** que asegura la disponibilidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, otorrinolaringología, oftalmología y demás equipos de apoyo diagnóstico básico, para poder atender la toma de la posible cantidad de Paquetes de Exámenes Clínicos y Paraclínicos necesarios o hasta agotar el presupuesto asignado al contrato. La totalidad de los equipos deben estar disponibles para su verificación el día de la visita a las Instalaciones. Se permite subcontratar equipos y personal profesional; los equipos deben estar físicamente dentro de las sedes al momento de la visita de verificación, y el servicio debe ser prestado dentro de las sedes ofertadas.
16	El Oferente **CERTIFICA** que se diligenciará un formato para la aceptación voluntaria para la realización de examen de **VIH** y **Citología Tumoral**
17	El oferente **CERTIFICA** Surtir las obligaciones de confidencialidad y de notificación establecidos en el **DECRETO 1543 DE 1997**
18	El Oferente **CERTIFICA** que cuenta con los profesionales idóneos para suministrar la asesoría pre y post de la prueba **VIH**, además practicará la prueba adicional al examen confirmatorio del **VIH** en caso de ser positivo a cargo pecuniario del Aspirante y cumplirá a cabalidad los protocolos legales establecidos por ley.
19	El Oferente certificará que **ACEPTA** remitir cronograma o programación de las fechas, exámenes y lugares de realización, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y hacer las modificaciones a que haya lugar en casos extraordinarios o por necesidades del servicio.
20	El Oferente **CERTIFICA** que diligenciará en su totalidad los formatos establecidos para registrar los exámenes especializados a practicar.
21	El Oferente **CERTIFICA** que con el fin de evitar la suplantación personal de los Aspirantes a quienes se les practicarán los exámenes, empleara mecanismos de seguridad como manillas, identificación digital, fotografías, video, entre otras, con el fin de garantizar que el aspirante que se presente a los diferentes exámenes corresponda a la remitida por el personal de incorporación. Dicha actividad se realizará en coordinación con el profesional de Policía que realiza el acompañamiento a los jóvenes.
22	El oferente **CERTIFICA** que garantiza suprimir el riesgo de suplantación de aspirantes, a través de los mecanismos de control que estime pertinentes.
23	El oferente **CERTIFICA** que los exámenes de laboratorios (cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, glicemia pre y postprandial, VDRL, hepatitis B (antígeno de superficie), FTA, VIH, parcial de orina), que realice la entidad contratada deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos por la ley.
24	El oferente **CERTIFICA** que oferta todas especialidades por paquete (paquete hombre - paquete mujer) y totalidad de ítems del grupo a ofertar.
25	El oferente **CERTIFICA** que el contrato deberá ser ejecutado por entidades prestadoras de servicio de salud, ubicadas en las ciudades estipuladas para cada Grupo, **sin realizar subcontrataciones.**
26	El oferente **CERTIFICA** que los exámenes se deberán realizar en un solo sitio (concentrado) o en lugares cercanos al oferente que resulte adjudicatario. (desplazamientos para aspirantes que no superen los 300 metros de distancia).
27	El oferente **CERTIFICA** que los equipos que van a prestar los servicios cumplan con la debida calibración requerida y registro correspondiente de cada equipo.

28	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.
29	El oferente **CERTIFICA** que los resultados de la Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína benzodiacepinas y metanfetaminas, sean entregadas exclusivamente al jefe de Regional de Incorporación Nro. 4, al correo electrónico que previamente se coordine con quien haga sus veces, para lo cual se debe informar en un solo documento el listado de aspirantes a quienes se les realizo la prueba, discriminando frente a cada uno de ellos el resultado positivo o negativo de cada sustancia.
30	La toma de FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**, se realizará exclusivamente a aspirantes a los cuales el resultado de VDRL resulte positivo, previa coordinación con el jefe de Regional de Incorporación Nro. 4 o quien haga sus veces.
31	La toma del 2DO Test de BHCG (MUJERES) se realizará a las aspirantes que superen el consejo de admisiones, previa coordinación con el jefe de Regional de Incorporación Nro. 4 o quien haga sus veces.
32	La toma de las PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) (**HOMBRES Y MUJERES**), se realizará dentro del paquete de exámenes a contratar, salvo otras coordinaciones que se realicen con el jefe de Regional de Incorporación Nro. 4 o quien haga sus veces.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.)
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.

Capitán **EDGARDO RAFAEL ARRIETA PINEDA**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	Riesgo Operativo	Calidad de Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	En su constitución dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios en póliza de garantía única	Multa Cuyo valor se Liquidará Con Base En El Cero Punto Dos (0.2%) Del Valor Del Contrato	CONTRATISTA	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	Multas cuyo valor diario se liquidara desde (0.1%) hasta (0.5%) del valor total del contrato de acuerdo con la incidencia de la gravedad de incumplimiento o mora en la que nuestra evidencia que será evaluada y avalada por la supervisión técnica del contrato.	CONTRATISTA	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días, la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5%) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad de incumplimiento evaluado por el supervisor del contrato	CONTRATISTA	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del 20% del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa	Ampara el incumplimiento no valorable en días.

Capitán EDGARDO RAFAEL ARRIETA PINEDA
Jefe Regional de Incorporación No. 4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede suceder)	Causa inmediata y causa raíz	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién afecta?	Tratamiento	Importancia del tratamiento	Acciones	Responsable
1	Cultural	Externa	Selección	Económico	Presentación de propuestas económicas inferiores a los costos reales del mercado	Incremento subito en el costo a pagar	3	3	9	Riesgo alto	Oferente	Transferir el riesgo a la Subdirección de Servicios Policiales mediante estudios previos	1	1	1
2	Cultural	Interna	Selección	Organizacional	Calificación del proponente no real del proceso	Ausencia de verificación de la información presentada por el proponente	1	3	3	Riesgo bajo	Oferente	Aceptar el riesgo	31	Controlado	Acta de evaluación del proceso
3	Cultural	Externa	Selección	Económico	Presentación de propuestas económicas inferiores a los costos reales del mercado	Ausencia de verificación de la información presentada por el proponente	1	3	3	Riesgo bajo	Oferente	Eliminar el riesgo de ocurrencia	31	Controlado	Acta de evaluación del proceso
4	Cultural	Externa	Selección	Económico	Presentación de propuestas económicas inferiores a los costos reales del mercado	Ausencia de verificación de la información presentada por el proponente	1	3	3	Riesgo bajo	Oferente	Transferir el riesgo a la Subdirección de Servicios Policiales mediante estudios previos	31	Controlado	Acta de evaluación del proceso
5	Cultural	Externa	Selección	Económico	Presentación de propuestas económicas inferiores a los costos reales del mercado	Ausencia de verificación de la información presentada por el proponente	1	3	3	Riesgo bajo	Oferente	Aceptar el riesgo	31	Controlado	Acta de evaluación del proceso

	B	A	M
	General	General	[illegible]
	Externo	Externo	Externo
	Contratación	Contratación	Contratación
	Operacionales	Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza
	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Inicialmente puede darse que el contratista deje de contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicio, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde afecten económicos nuestros asumidos a las diferentes convocatorias de la Policía Nacional
	Afectación grave de la salud de los aspirantes a las diferentes convocatorias de la Policía Nacional. * desgaste administrativo * Impacto a la ejecución del recurso presupuestal * Congestión de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * Impacto a la ejecución del recurso presupuestal	La no prestación del servicio a los aspirantes de las diferentes convocatorias, que requieren este servicio así mismo como la perdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos
	2	4	6
	3	6	7
	5	5	7
	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
	Contratista	contratista	supervisor
	Exigencia en el cumplimiento de los términos establecidos para la formalización del contrato	Se debe realizar seguimiento constante, para que se cumplan los términos establecidos para la formalización del contrato * Solicitar una ampliación de vigencia * Incurrir en multas por no cumplir con la oferta	Supervisar constantemente el seguimiento del contrato
	1	1	1
	1	2	1
	2	3	2
	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
	No	No	No
	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Supervisor
	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes de iniciar con el contrato
	De acuerdo a los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	De acuerdo a los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Al inicio del contrato
	Con modificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con modificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	En el momento de la prestación del servicio
	Inmediatamente, mientras se legaliza perfeccionamiento del contrato	De inmediato, mientras se legaliza el perfeccionamiento del contrato	Inmediato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	6	7	8
General	General	General	General
Externa/Interna	Externo	Externo	Interno
Selección – contratación - ejecución	Selección	Selección y contratación	Selección
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Que no se presenten oferentes	Ilegalidad de la documentacion presentada para la seleccion del contratista durante la ejecucion de	Que las entidades oferentes no cuenten con la documentación legal para participar en el proceso de contratación y les sea rechazada su oferta.
Generación de nulidades contractuales, Investigaciones de tipo disciplinario, terminación anormal del contrato, afectación a la prestación de los servicios, reproceso administrativo.	Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso o reproceso	Obstrucción o terminación anormal al proceso de seleccion, generación de caducidad del contrato, genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual y presupuestal, dilata la atencion a los usuarios, genera no conformidades y observaciones por parte de los entes de control	Se declararía desierto el contrato por falta de oferentes o por rechazo de ofertas
3	3	2	3
5	1	5	5
8	4	7	8
Riesgo Extremo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo extremo
De acuerdo a la etapa del proceso	Contratista	Supervisor/Contratista	Supervisor y grupo precontractual
Adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones y aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.	Acto administrativo, declaratoria de desierto, iniciar nuevo proceso	Denunciar el ilicito ante la autoridad competente.	exigidas por la entidad y que el grupo precontractual las asuma. Y coordinadamente con el que tiene la necesidad proyecte en forma clara y concreta las condiciones juridicas.
3	1	1	1
2	1	1	1
5	2	2	2
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No.	No	No.	No
Ordenador del gasto y su equipo asesor	Contratos; juridica y dueño de la necesidad	juridica	Supervisor del contrato
Inmediatamente se evidencie la situación	Según cronograma	Inmediatamente se detecte la anomalia	Cuando se presente el hecho
Con la ejecutoria de acto administrativo de declaratoria de inhabilidad	Con la ejecutoria de acto administrativo de declaratoria de desierto	Inmediatamente se detecte la anomalia	Cuando se supere el desabastecimiento
Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva	Con la revision del correo electronico del contacto, para verificar si existen observaciones	Verificando la documentación que se genere	De manera documentada y coordinaciones directamente entre supervisor y contratista
Cuando sea necesaria la consulta	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	Cada vez que se presente la documentacion o información	Al momento de la novedad

Capitán **EDGARDO RAFAEL ARRIETA PINEDA**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. **En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:** 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el riesgo del aporte este a su cargo.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con l tad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder n los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cab lmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de **Aseguramiento en Salud No. 4** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o a la que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de **Aseguramiento en Salud No. 4** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Dar a conocer a todos sus empleados la responsabilidad penal que conlleva el recibir dadivas por omitir o cambiar resultados de los exámenes practicados a los aspirantes.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

11. Alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2016 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 08 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implemente el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. En los casos que algún(a) aspirante, por cualquier circunstancia no pueda realizar la totalidad de los exámenes, no cobrará valor por paquete y aplicara el valor por ITEM presentado en la cotización ofertada realizando el respectivo descuento.

15. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los servicios cobrados deben llevar el código CUPS y el precio establecido en el contrato.

16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El contratista deberá contar con las medidas establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal, para evitar la propagación y el contagio de COVID-19; entre otros deberán contar con unidades para el lavado y desinfección de manos, deberán contar con jabón antibacterial, gel antibacterial, depósitos de riesgos biológicos, papeleras estandarizadas para depositar las toallas de papel usadas en el lavado de manos y así mismo las instalaciones deberán estar en desinfección constante por el flujo de atención al público que la entidad maneja a diario.

18. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites pertinentes con el fin de cumplir con la facturación electrónica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONTRATISTA está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

3. Certificado mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidente de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re-inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluyan entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajos y enfermedades laborales así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de

Riesgos Laborales. 5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios o contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

2. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico	100
Apoyo a la industria nacional	100
Factor económico	500
Emprendimiento y empresas de mujeres	2,5
Mipyme	2,5
Total	700

1. **FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán la siguiente fórmula:

1. Menor porcentaje de descuento ofertado.

$$\text{PORCENTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO}} \times 500$$

2. **FACTOR TÉCNICO: (200 Puntos)**

ITEM	PUNTAJE
Prestación del servicio	100 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL	200 puntos

ELABO \CION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

La propuesta econó nica presentada por el proponente se evaluará con base en el PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFE TADO, para cada paquete, el cual será aplicado por parte de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** a cada uno de los valores estimados unitarios establecidos en el proceso.

Grupo No. 1

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO EXÁMENES	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **Hombre**	$ 392.000	VIGENCIA 2024 $ 280.000.000.00	_____%
2		Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **Mujer**	$ 411.500		_____%
		TOTAL		$ 280.000.000,00	

ITEM	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIV (**HOMBRES Y MUJERES**)	$ 21.000	_____%
2	2DO Tes de BHCG (**MUJERES**)	$ 8.650	

Grupo No. 2

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO EXÁMENES	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **Hombre**	$ 392.000	VIGENCIA 2023 $ 120.000.000.00	_____%
2		Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **Mujer**	$ 411.500		_____%
		TOTAL		$ 120.000.000,00	

ITEM	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (**HOMBRES Y MUJERES**)	$ 21.000	_____%
2	2DO Test de BHCG (**MUJERES**)	$ 8.480	

VISITA PARA LA VERIFICACION INSTALACIONES OFRECIDAS

CAPACIDAD DE ATENCIÓN A ASPIRANTES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD OFERENTE _____

1. LABORATO LO CLINICO:

ITEM	DESCRIPCION Número de pruebas que realiza por hora los equipos de	OFRECE SI	OFRECE NO
1	CUADRO HEMATICO: Entre 40-70 X hora mínimo		
2	UROANALISIS: Entre 20-40 X hora mínimo		
3	HEMOCLASIFICACION: No aplica		
4	VDRL: No aplica		
5	GLICEMIA AYUNO Y POST: 0-30 X hora mínimo		
6	CREATININA: 0-30 X hora mínimo		
7	ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B : No aplica		
8	VIH: No aplica		
9	BUN: 0-30 X hora mínimo		
10	PRUEBA DE EMBARAZO: Que aplique 10 UI/ML		

UA DE VIDA DE LOS EQUIPOS:

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE SI	OFRECE NO
1	CUADRO HEMATICO		
2	UROANALISIS		
3	EQUIPO PARA QUIMICA		
4	EQUIPO PARA INFECCIOSAS		

VERIFICACION DE LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y/O EQUIPOS, CUENTA SI () NO ()

CERTIFICACION DE PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO E INTERNO DEL LABORATORIO CLINICO, CUENTA SI () NO ()

ESTADO GENERAL DE LAS INSTALACIONES:

CAPACIDAD DE LAS SALAS DE ESPERA

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE SI	OFRECE NO
1	NUMERO DE SALAS: mínimo 1		
2	NUMERO DE SILLAS: mínimo 20 por sala		
3	BATERIAS DE BAÑO: mínimo 2		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO No 1 VISITA PARA LA VERIFICACION INSTLACIONES OFRECIDAS

POLICÍA NACIONAL

OBSERVACIONES A LAS INSTALACIONES:

EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO:

ITEM	DESCRIPCION	OFREC	
		SI	
1	ELECTROCARDIOGRAFO		
	CAPACIDAD DE TOMA: 03 X hora minimo		
	CUENTA CON HOJA DE VIDA:		
	CANTIDAD DE EQUIPOS: 01		
2	AUDIOMETRO		
	CAPACIDAD DE TOMA: 06 X hora minimo		
	HOJA DE VIDA:		
	CANTIDAD DE EQUIPOS: 01		
3	CAMINA SONDAMORTIGUADA		
	CAPACIDAD DE TOMA: 02 X hora minimo		
	HOJA DE VIDA:		
	CANTIDAD DE EQUIPOS: 01		
4	ELECTROENCEFALOGRAFO		
	CAPACIDAD DE TOMA: 02 X hora minimo		
	HOJA DE VIDA:		
	CANTIDAD DE EQUIPOS: 01		
5	EQUIPOS DE TOMA DE EXAMENES RADIOLOGICOS		
	NUMERO DE EQUIPOS: 01		
	HOJA DE VIDA:		
	CAPACIDAD DE TOMA: 3 X hora		

OBSERVACIONES A LAS INSTALACIONES:

FIRMAS DEL EQUIPO DE EVALUACION TECNICA

Nombre: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Firma: _____

FIRMA(S) DE LOS REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA VISITADA

Nombre: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Firma: _____

[illegible]ORMATO No 3 EXAMEN OFTALMOLOGICO MEDICO LABORAL AREA DE MEDICINA LABORAL

[illegible]

1. IDENTIFICACIÓN

Nombres: _____ C.C. _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Edad: [illegible]Tos

2. ANTECEDENTES: [illegible]OFTALMOLOGICOS

A. ANTECEDENTES: [illegible]CONGENITOS

B. ANTECEDENTES: [illegible]TALMOLOGICOS [illegible]QUIRURGICOS

3. [illegible]SCRIPCION: ANTERIOR

Párpados: _____ *ESQUEMAS*

Vías lagrimales: _____

Conjuntiva: _____

Córnea: _____

Limbo: _____

Esclerótica: _____

Cámara Anterior: _____

Cristalino: _____

Angulo: _____

P.I.O. O.D. _____

4. TEST DE C[illegible]LORES (Especificar método)

5. VISION DE [illegible]ROFUNDIDAD

6. CAMPIMETR[illegible]A

7. AGUDEZA [illegible]SUAL

LEJANA: SIN [illegible]RRECCIÓN: O.D. 20/____ O.I. 20/____ BINOCULAR 20/____

CON CORRECCIÓN: O.D. 20/____ O.I. 20/____ BINOCULAR 20/____

CERCANA: SIN CORRECCIÓN: O.D. 20/____ O.I. 20/____ BINOCULAR 20/____

CON CORRECCIÓN: O.D. 20/____ O.I. 20/____ BINOCULAR 20/____

8. DIAGN[illegible]STICOS:

9. FIRMA EXAM[illegible]NADO	HUELLA INDICE DERECHO	FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO No 1 VISITA PARA LA VERIFICACION INSTLACIONES OFRECIDAS

POLICÍA NACIONAL

FORMATO No 3 EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO AREA DE MEDICINA LABORAL

CIUDAD Y FECHA:

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre: _____ C.C _____

Dirección: _____ Telefono: _____

Edad: _____ años

2. ANTECEDENTES OTORRINOLARINGOLOGICOS

A. ANTECEDENTES CONGENITOS

B. ANTECEDENTES MEDICO QUIRURGICOS

3 EXPLORACION FISICA

Orofaringe: _____

Otoscopia: _____

Rinoscopia anterior: _____

Rinoscopia posterior: _____

Cara: _____

Cuello: _____

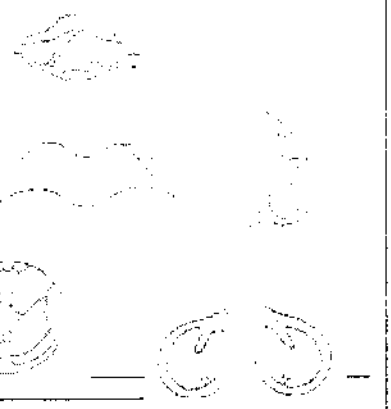
Laringe: _____

Oidos: _____

Cuello: _____

Observaciones: _____

ESQUEMAS



4. INTERPRETACION AUDIOMETRIAS

5. DIAGNOSTICOS:

7. FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	8. FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

ELABO ACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO No ISITA PARA LA VERIFICACION INSTLACIONES OFRECIDAS

POLICÍA NACIONAL

FORMATO No 4 EXAMEN DE AUDIOLOGIA MEDICO LABORAL

POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD

POLICIA

Nombre: _____
H.C.: _____
Edad: _____
Remitido por: _____
Fecha: _____

AUDIOGRAMA

10					

OBSERVACIONES

OD	IN	OI

O	X	VA	
△	□	VAM	
<	>	VO	
]	[	VOM	
	A	YESP	
	S	CL	

OD	OI

AUDIOMETRIA TONAL

OD	256	512	1024	OI

PRUEBA DE METZ

	1000	2000	4000

OD	1000	2000	

SAT	
SRT	
SD	
SI	
Rinnel	
MCL	
UCL	

IDX: _____

OBSERVACIONES. _____

7. FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	8. FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

FORMATO No 5 TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 20

	$	Estimar	Reinicar
	$ 400.000.000,00		
	$ 52,197,397.00	Guardar reporte en formato pdf	

Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 2,600,00	4.79%
Regulado	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del contrato o dentro del procentaje sea total o parcialmente	Bajo	Alto	$ 52,197,39	61.60%
Operacionales	Incumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 2,500,0	4.79%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 2,500,00	4.79%
Operacionales	Terminación anticipada del contrato	Bajo	Bajo	$ 2,500,00	4.79%
Operacionales	Irregularidad de la documentación presentada para la celebración del contrato	Bajo	Bajo	$ 2,500,0	4.79%
Operacionales	Que el contratista no supere los estudios de seguridad	Bajo	Bajo	$ 2,500,00	4.79%
Operacionales	Suspensión del contrato	Bajo	Bajo	$ 2,500,00	4.79%
Financiero	Imposibilidad de liquidación del contratista	Bajo	Bajo	$ 2,500,00	4.79%